COMITÉ DE INFORMACIÓN
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2015
28 DE ENERO

RESOLUCIÓN NÚMERO R01/2015

Con fundamento en el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información confirmó la confidencialidad de la solicitud de información número 0632000000115, que a la letra dice:

"Solicito información de los trabajadores contratados bajo la modalidadde "outsourcing" por el Banco Nacional de Obras y ServiciosPúblicos, S.N.C., durante el año de 2014, detallando el nombre de cadatrabajador, el área donde laboran, así como el salario mensual quepercibe cada trabajador"

La información confidencial es relativa a: "*detallando el nombre de cadatrabajador… así como el salario mensual quepercibe cada trabajador*".

Toda vez que dicha información se encuentra protegida en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por ser datos personales.

Lo anterior, en virtud de la información que proporcionó a este Comité la Dirección de Administración, bajo su estricta responsabilidad, mediante comunicado número DA/190000/019/2015, de fecha 20 de enero de 2015.

Melchor Ayala Salazar,
Suplente del
Servidor Público Designado

Aurora Sosa Oblea,
Suplente del
Titular del Órgano Interno de Control

Ricardo Canavati Hadjópulos,
Suplente de la
Titular de la Unidad de Enlace